

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53415 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 463/2017, NIG 20.05.2-17/007891, por auto de 1/9/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones Ipizte 2004, S.L., con CIF B20857553, con domicilio en Camino Portuetxe, nº 83 1, 20018 Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Álvaro Ortiz de Zárate Soroeta con domicilio postal en Avda. Sancho El Sabio, 12, 2º Dr., 20010 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: ac.ipizte@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064355-1